

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

EL ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

17 NOV. 1995

Considerando:

Que la disminución del número de Abogados-Doctores en Jurisprudencia de la Sección Coactivas de la Tesorería Municipal, ha repercutido en la efectividad y despacho de causas;

Que es necesario regularizar la contratación del personal que realiza las funciones de notificadores y depositarios judiciales;

Que las funciones de Abogado de Coactiva vienen siendo desempeñadas únicamente por un profesional en Derecho;

Que la cartera vencida del I. Municipio de Quito por obligaciones tributarias y no tributarias supera los veinte mil millones de Suces;

Que el número de títulos pendientes de pago desde el año 1989 ascienden a ochocientos mil;

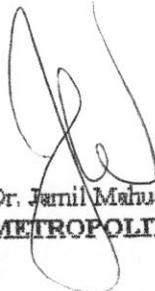
Que los artículos 1015 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, 138 de la Ley Orgánica de la Función Judicial y 162 del Código Tributario, disponen la necesidad de autorización por parte de la Máxima Autoridad al Tesorero Municipal, para nombrar a los profesionales que defiendan los intereses de la Institución en este campo, así como de los auxiliares del Juzgado de Coactiva.

En uso de las atribuciones contenidas en el Art. 72 de la Ley de Régimen Municipal;

RESUELVE:

Autorizar al señor Tesorero Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, la designación y contratación de profesionales en derecho para que desempeñen el cargo de ABOGADOS DE COACTIVAS y de auxiliares del Juzgado, esto es depositarios judiciales y notificadores, a partir del mes de septiembre para el caso de los abogados y desde octubre para los restantes, del año que decurre, de acuerdo a las necesidades de la oficina para despachar las causas pendientes e iniciar nuevos procedimientos para recaudar lo adeudado.

Dado en Quito, a los



Dr. Jamil Mahuad Witt  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO.

